INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Periodo del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
enero-2026	Dirección de Gobierno Digital	1812/2025	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO	900483991-0

DATOS DEL SUPERVISOR

No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
Resolución 01611	14/04/2025	LUCY ELENA URÓN - DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL	60395345
		SUPERVISORA	

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)

Convenio		Contrato	X	Tipo:	CONTRATO - INTERADMINISTRATIVO	Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA

Legaliza Recursos	SI	X	NO		Legaliza Bienes	SI		NO	X

Objeto: Prestar el servicio de asistencia técnica integral para la implementación de la infraestructura fisica necesaria, la dotación tecnológica y la interventoría para la creación de un Centro de Inteligencia Artificial, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
438625,00	C-2301-0400-34-20204A-2301024-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 120.000.000.000,00	Fecha de Suscripción	25/11/2025
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)	$ -	Fecha de Inicio	25/11/2025
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de Ejecución	10/12/2027
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 120.000.000.000,00		

N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
1812-2025	6/11/2025

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.º	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.º de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
05-0099077/000	25/11/2025	N/A	N/A	438625	$ 706.017.583	07/11/2025	25/11/2025

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada				Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO	X			SI	X	NO		CONTRATO EN EJECUCION		

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE															
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE															
Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC		$	120.000.000.000				Anticipo:	$ -			% del Anticipo				
Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones			
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones	
5/12/2025	$ 35.000.000.000,00	•Constitución de la fiducia mercantil (minuta contractual firmada)•Certificación cuenta bancaria del patrimonio autónomo •Documentos soporte según requerimiento vigente del trámite para pago de cuentas del MinTIC. •Plan de Trabajo y cronograma de la ejecución del contrato, aprobado por la supervisión.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa			
TOTAL	$ 35.000.000.000,00		ACUMULADOS		0%	$ -	0%	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -		
SALDO POR GIRAR:			$ 120.000.000.000			100%	ANTICIPO POR AMORTIZAR		$ -	0%		SALDO POR LEGALIZAR:	$ -	0%	

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:		ACUMULADO:	$ -	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: $ -
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ -	2		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: $ -

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Pagar oportunamente al contratista (ANIM) los recursos establecidos como pago para la realización del objeto del contrato.	0,46%	1,00%	Se realizará el pago de manera oportuna, conforme a lo pactado y a la programación financiera del contrato. A la fecha, el contrato se encuentra en fase previa al inicio de obra.
2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del contrato.	0,46%	1,00%	La Entidad concurrirá y participará en los espacios técnicos y administrativos requeridos para la conceptualización, estructuración y planificación del proyecto, garantizando la articulación necesaria con la ANIM.
3. Facilitar al contratista (ANIM) el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del contrato.	0,46%	1,00%	Se facilitará el acceso a la información disponible y se dispondrán las mesas de trabajo y reuniones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento de la ejecución del contrato	0,00%	11,11%	Obligación cumplida. La Entidad ya designó el supervisor del contrato, quien se encuentra a cargo del seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano de las actividades contractuales, así como del acompañamiento permanente al proceso, de acuerdo con la etapa actual del contrato, la cual no contempla aún el inicio de obra.
5. Recoger información que permita documentar las buenas prácticas de las experiencias adelantadas.	0,46%	1,00%	Se recopilará y documentará la información pertinente para sistematizar buenas prácticas y lecciones aprendidas derivadas del desarrollo del contrato.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,46%	1,00%	La Entidad dará cumplimiento a los requisitos legales y normativos aplicables, asegurando la observancia de la regulación vigente en la ejecución del contrato.
7. Entregar a la ANIM los estudios, diseños y soportes técnicos con los que cuenta para el desarrollo del proyecto. En todo caso, la completitud y calidad de los mismos será validada por la ANIM como parte de la asistencia técnica integral que se contrata.	0,00%	11,11%	Los estudios, diseños y soportes técnicos disponibles ya se encuentran definidos como productos del Contrato 1203 de 2024 y serán puestos a disposición de la ANIM. La ANIM validará su completitud y calidad en el marco de la asistencia técnica integral contratada.
8. Entregar a la ANIM el predio donde se desarrollará el proyecto, para que esta, a su vez, disponga las condiciones de custodia y responsabilidad sobre el inmueble con sus contratistas de obra.	0,00%	11,11%	Obligación cumplida: el predio ya fue entregado para el desarrollo del proyecto, quedando disponible para las actividades que adelante la ANIM y sus contratistas.
9. Facilitar la gestión de trámites, permisos, licencias y demás actuaciones requeridas por la ANIM y/o sus contratistas derivados para la gestión del proyecto objeto del presente convenio.	0,00%	11,11%	Se deja constancia de que los permisos y licencias ya fueron gestionados y obtenidos. En caso de requerirse actuaciones adicionales, la Entidad apoyará y facilitará su trámite en coordinación con la ANIM.
Total	2%	49%	

*** Obligaciones ANIM**	**Ponderación 100%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Adelantar la contratación derivada en cumplimiento del objeto del presente contrato, conforme al régimen contractual aplicable a la ANIM contenido en el Manual Operativo del contrato Fiduciario, lo cual se hará bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.		0,1%	0,24%	Se vienen adelantando actividades de seguimiento y preparación contractual, teniendo en cuenta que aún no se ha iniciado proceso de contratación derivada para la ejecución de obra.
2. Desarrollar su actividad contractual con plena observancia de los principios de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo adicionan y complementan, y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.		0,1%	0,24%	Se viene realizando el seguimiento al cumplimiento de los principios contractuales aplicables, mientras se surten las actividades previas al inicio de la contratación derivada.
3. Remitir a la supervisión los informes periódicos, en los que se de cuenta del cumplimiento de la información técnica (análisis, diseños, factibilidad, etc) y Anexo técnico del proyecto.		0,1%	0,24%	Se vienen remitiendo informes periódicos de seguimiento del proyecto, en atención a que la fase de contratación derivada aún no ha iniciado.
4. Remitir copia de los contratos suscritos a la supervisión del contrato y al comité operativo.		0,1%	0,24%	Esta obligación se cumplirá una vez se suscriban los contratos derivados; actualmente se realizan actividades mensuales de seguimiento preparatorio.
5. Desarrollar la ejecución de la construcción correspondiente a la facultad de IA de Usme cumpliendo con las especificaciones dadas por el contratante.		0,1%	0,24%	La ejecución de obra no ha iniciado, por lo cual se adelantan actividades de seguimiento técnico y administrativo del proyecto.
6. Dar cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. y Suscribir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de compromiso de confidencialidad, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.		0,1%	0,24%	Se vienen atendiendo las políticas institucionales de información y confidencialidad, conforme a la etapa actual del proyecto.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento a la supervisión y mesas de trabajo concertadas con el supervisor durante la ejecución del proyecto.		0,1%	0,24%	Se asiste a reuniones de seguimiento y mesas de trabajo programadas por la supervisión.
8. Garantizar durante la ejecución del presente, el personal mínimo requerido, quienes deben cumplir con los perfiles, idoneidades y dedicaciones indicadas en el anexo técnico, así como para los contratos derivados que llegaran a suscribirse.		0,1%	0,24%	Esta obligación se activará con la contratación derivada; actualmente se realiza seguimiento a la estructuración del proyecto.
9. Ceder los derechos patrimoniales de autor de todo el material producido que se genere de la ejecución del contrato a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		0,1%	0,24%	Esta obligación aplicará durante la ejecución contractual; actualmente se adelantan actividades de seguimiento.
10. Salvaguardar los activos de información confidencial que haya obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. La información o documentos producidos en desarrollo de este contrato serán exclusivos del Fondo Único de TIC, obligándose a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, y a no divulgar la información suministrada ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos según la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.		0,1%	0,24%	Se garantiza el manejo confidencial de la información en el desarrollo de las actividades de seguimiento.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
11. Cumplir con las obligaciones y demás requerimientos, contenidos en las especificaciones técnicas, en la propuesta, y en el anexo técnico.	0,1%	0,24%	Se vienen atendiendo las especificaciones técnicas en el marco de la fase preparatoria del proyecto.
12. Mantener indemne y defender al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en el desarrollo del contrato. El contratista mantendrá indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, la entidad se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemnes a la entidad y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que la entidad incurran por tal motivo.	0,1%	0,24%	Esta obligación se mantiene vigente durante toda la ejecución contractual; actualmente se desarrollan actividades de seguimiento.
13. Ejercer la supervisión de los contratos derivados a fin de verificar las obligaciones establecidas en el contrato para la ejecución de los proyectos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso la ANIM ostentará la condición de interventor.	0,1%	0,24%	La supervisión de contratos derivados iniciará una vez se surtan los procesos de contratación; actualmente se realiza seguimiento del proyecto.
14. Constituir el Patrimonio Autónomo y suscribir el correspondiente Contrato de Fiducia Mercantil con una entidad fiduciaria legalmente autorizada para operar en Colombia, con el fin de administrar los recursos y/o bienes destinados al cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones establecidas por la entidad contratante y en cumplimiento de la normatividad vigente.	0,1%	0,24%	Esta actividad se adelantará en la fase correspondiente; actualmente el proyecto se encuentra en etapa preparatoria con seguimiento .
15. Gestionar ante los órganos colegiados del Patrimonio Autónomo y del Ministerio de las Tecnologías de las Comunicaciones las modificaciones contractuales, aplicación de cláusulas de apremio, cláusulas penales, suspensiones, terminaciones anticipadas, entre otros, que resulten necesarias dentro de la ejecución de los contratos derivados.	0,1%	0,24%	Se realizan actividades de seguimiento contractual mientras se habilita la contratación derivada.
16. Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos derivados, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.	0,1%	0,24%	Se da manejo documental conforme a las normas vigentes en el desarrollo del seguimiento del proyecto.
17. Realizar visitas técnicas de seguimiento en obra en el predio en Usme, junto con la interventoría, para verificar el avance y cumplimiento de los proyectos. Si se generan observaciones, se emitirá un informe a la interventoría, quienes deberán solicitar su subsanación a los contratistas en un plazo acordado. Estas visitas serán realizadas por los supervisores o con apoyo de profesionales de las regionales, zonales u oficinas con cobertura nacional.	0,1%	0,24%	Las visitas técnicas en obra iniciarán con la fase constructiva del proyecto.
18. Disponer y mantener la infraestructura fisica, logística, operativa, técnica y del recurso humano requerido para la supervisión de los contratos de interventoría del proyecto de la facultad de IA de Usme, para los componentes técnicos, legales y financieros, los cuales se encuentran dentro del valor del servicio de Asistencia Técnica Integral.	0,1%	0,24%	Se mantiene la capacidad técnica y operativa para la supervisión del proyecto.
19. Presentar a la supervisión un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los ocho (08) primeros días hábiles del mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, La ANIM reportará acorde su metodología.	0,1%	0,24%	Se presentan informes mensuales conforme a la etapa actual del contrato interadministrativo.
20. Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del proyecto objeto del presente contrato y en los que se requiera su participación y/o apoyo con el suministro de información y/o la contestación de requerimientos por parte de interesados.	0,1%	0,24%	Se participa en reuniones, comités y espacios de articulación del proyecto.
21. Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.	0,1%	0,24%	Se atienden requerimientos de información de terceros interesados y entes de control cuando se presentan.
22. Dar concepto a los informes o respuestas que presente el contratista de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	0,1%	0,24%	Esta obligación se desarrollará con la ejecución de la interventoría.
23. Entregar a MINTIC/ FUTIC los proyectos priorizados, a través de actas de recibo suscritas por el supervisor del contrato y MINTIC/FUTIC una vez el proyecto haya sido recibido a satisfacción por La ANIM.	0,1%	0,24%	Esta obligación aplicará al momento de la entrega de los proyectos priorizados.
24. Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación oportuna de los contratos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo, así como del contrato interadministrativo suscrito por las partes.	0,1%	0,24%	La liquidación se realizará en la etapa contractual correspondiente.
25. Entregar al supervisor un informe final que dé cuenta de las actividades ejecutadas en relación con la asistencia técnica integral de los proyectos priorizados.	0,1%	0,24%	El informe final se presentará al cierre del contrato.
26. Exigir a los contratistas de la contratación derivada la constitución de las garantías que resulten necesarias, de acuerdo con el alcance de cada contrato derivado. Estas garantías deberán incluir los amparos pertinentes para garantizar no solo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos derivados, sino también los daños que puedan causarse a terceros como consecuencia de la ejecución de dichas obligaciones. En dichas garantías se debe incorporar al Ministerio TIC y Fondo Único TIC en calidad de asegurados/beneficiarios adicionales.	0,1%	0,24%	La exigencia de garantías se realizará con la contratación derivada.
27. Gestionar ante los contratistas derivados las reclamaciones amparadas en las garantías únicas de cumplimiento constituidas, así como las posventas durante el periodo pactado y si hubiere lugar a ello tramitar ante el garante, los trámites de siniestro y/o reclamación.	0,1%	0,24%	Esta actividad aplicará durante la ejecución contractual de los contratos derivados.
28. Elaborar el Reglamento del Comité Operativo, en consideración a los requerimientos del FUTIC, el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación, antes de realizar la primera reunión del comité operativo.	0,1%	0,24%	Se adelanta la preparación de los instrumentos operativos requeridos.
29. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, el cual forma parte integral del contrato de Fiducia Mercantil.	0,1%	0,24%	Se atienden las funciones establecidas en el Manual Operativo conforme a la etapa del proyecto.
30. Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de la ANIM y funcionarios de MINTIC/FUTIC, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso.	0,1%	0,24%	Esta obligación se materializará en la fase fiduciaria correspondiente.
31. Administrar los recursos transferidos por el FUTIC para la asistencia técnica integral y la ejecución del proyecto priorizado, a través de cuentas bancarias o fondos de inversión colectiva con riesgo conservador.	0,1%	0,24%	Se realiza seguimiento a los recursos asociados al proyecto conforme a la etapa contractual.
32. Instruir al Patrimonio Autónomo del reintegro periódico de los rendimientos financieros de la cuenta proyecto, generados por los recursos administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley.	0,1%	0,24%	Se adelantan las gestiones correspondientes a los aspectos financieros del proyecto.
33. Apoyar al FUTIC en el proceso de marcación de la cuenta para la exención de los gravámenes a los que haya lugar.	0,1%	0,24%	Se brinda apoyo al FUTIC en lo requerido dentro del alcance del contrato.
35. Presentar el plan de trabajo y cronograma de la ejecución del contrato interadministrativo dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de la ejecución del mismo, el cual será aprobado por la supervisión.	0,1%	0,24%	El plan de trabajo será presentado conforme al inicio de la ejecución del contrato interadministrativo.
36. Realizar el reporte mensual de legalización de recursos en el formato remitido por el FUTIC.	0,1%	0,24%	Se realiza el reporte de legalización de recursos conforme a los lineamientos del FUTIC.
37. Las demás obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato.	0,1%	0,24%	Se adelantan las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual conforme a la etapa del proyecto.
Total	4,1%	8,8%	

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas				8,8%
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
	Total	0%	0%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero				0,0%
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.				
Entregables	Ponderación 3	Total de Entregables		
Productos o Servicio a entregar		Entregable recibido	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor
	Porcentaje de Avance	0%		
% Acumulado Avance Entregables				0,0%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio				8,8%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	SI	X	NO		Número de contratos derivados a la fecha	N/A

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual

Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Actualmente se encuentra en trámite el desembolso N.º 1, el cual no ha podido efectuarse debido a que inicialmente hicieron falta algunos documentos requeridos para la correcta gestión de la cuenta de cobro. Dicha documentación ya se encuentra en proceso de verificación para continuar con el trámite correspondiente.

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre Supervisor:	LUCY ELENA URÓN - DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL - SUPERVISORA - - - -	**Firma del Supervisor:**	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-051_InformeMensualdeSupervisiondelContrato 1812 __V12__0 ENERO 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260217-095923-765e29-03329894

Creación: 2026-02-17 09:59:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-17 11:51:23

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUPERVISORA

Lucy Elena Urón Rincón
60395345
luron@mintic.gov.co
Directora de Gobierno Digital
MINTIC

Revisión: JURIDICA

JUDY LORENA CIFUENTES SILVA
53084681
jlcifuentes@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES

Revisión: TECNICO

ivan Dario cely barajas
79590490
icely@mintic.gov.co
contratista
mintic

Elaboración: CONTRATISTA

Juan José Ortiz Torrado
1004862935
jortizt@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

GCC-TIC-FM-051_InformeMensualdeSupervisiondelContrato 1812 __V12__0 ENERO 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260217-095923-765e29-03329894

Creación: 2026-02-17 09:59:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-17 11:51:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Juan José Ortiz Torrado jortizt@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-02-17 09:59:27 Lec.: 2026-02-17 09:59:54 Res.: 2026-02-17 10:00:11 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	ivan Dario cely barajas icely@mintic.gov.co contratista mintic	Aprobado	Env.: 2026-02-17 10:00:11 Lec.: 2026-02-17 10:44:58 Res.: 2026-02-17 10:45:05 IP Res.: 191.156.55.185 Canal: Email
Revisión	JUDY LORENA CIFUENTES SILVA jlcifuentes@mintic.gov.co CONTRATISTA MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS TEL	Aprobado	Env.: 2026-02-17 10:45:06 Lec.: 2026-02-17 11:47:28 Res.: 2026-02-17 11:47:31 IP Res.: 181.225.69.154 Canal: Email
Aprobación	Lucy Elena Urón Rincón luron@mintic.gov.co Directora de Gobierno Digital MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-02-17 11:47:31 Lec.: 2026-02-17 11:51:19 Res.: 2026-02-17 11:51:23 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email